



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 107-2023-GM/MPCTZA

Contumazá, 28 de junio del 2023

VISTO: El informe N° 016-2023-MPC/AG, emitido por la Responsable de Archivo, donde solicita se declare a los nuevos responsables del Libro de Reclamaciones en su versión digital, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública, se regula y establece las condiciones, roles y responsabilidades y las etapas del proceso de gestión de reclamos ante las entidades de la Administración Pública, estandarizando el registro, atención y respuesta, notificación y seguimiento de los reclamos interpuestos por las personas.

Que, una de las responsabilidades que tiene la máxima autoridad administrativa de la Entidad en el proceso de gestión de reclamos, de acuerdo con el literal d) del artículo 7° del citado Decreto Supremo, es designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como Responsable titular y alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos ante la Entidad, comunicando dicha designación a la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros dentro de los tres(03)días hábiles de efectuada la designación, a través de comunicación escrita notificada en físico mediante oficio o al correo electrónico gestionreclamaciones@pcm.gob.pe; debiendo adjuntar el documento que acredite dicha designación en el caso de las entidades obligadas a utilizar el Libro de Reclamaciones en su versión digital, el registro del responsable del proceso de gestión de reclamos, se efectúa en dicha plataforma digital .

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2020-MPC, de fecha 29 de setiembre del 2020, se designó como responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá (En lo sucesivo la Entidad) a la persona de Estela Leonor Tisnado Sánchez, y como responsable suplente a la servidora Dilma Luzmila Castillo Amaya.

Ahora, la vinculación contractual que unía a la persona de Estela Leonor Tisnado Sánchez con la entidad se ha extinguido por su renuncia voluntaria, de tal manera que, a efectos de que la Entidad continúe cumpliendo con el proceso de gestión de reclamos en el ámbito de la Entidad, resulta conveniente y necesario mediante la presente resolución dar por concluida la designación de Estela





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Leonor Tisnado Sánchez como responsable titular del Libro de Reclamaciones en su versión digital de la Entidad; y al mismo tiempo designar como nuevo responsable titular a la servidora Dilma Luzmila Castillo Amaya en su condición de Responsable de Archivo de la Entidad, y designar como responsable suplente recaído en la servidora Yudithza Marily Castillo Díaz, responsables que tendrán que cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39°, parte final, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°29792, y el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación de la persona de **ESTELA LEONOR TISNADO SÁNCHEZ** como responsable titular del Libro de Reclamaciones en su versión digital de la Municipalidad Provincial de Contumazá, efectuada en un extremo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2020-MPC; en consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, como Responsables del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a las siguientes servidoras municipales:

- Responsable Titular** : **DILMA LUZMILA CASTILLO AMAYA**, quien desempeña el cargo de Responsable de Archivo.
- Responsable Suplente** : **YUDITHZA MARILY CASTILLO DÍAZ**, quien desempeña el cargo de Secretaria de Gerencia Municipal.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR la Designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros mediante los mecanismos previstos en la parte pertinente del literal d) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que, Secretaría General, bajo responsabilidad, publique y/o notifique la presente resolución a los designados y los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley, y, **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL